



RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA"

ANTECEDENTES

1.- EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35, PARRAFO I, INCISO b), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN DISPONER DE DOCUMENTOS BASICOS, ES DECIR, DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS; ASI COMO DE UNA DENOMINACION DISTINTA A CUALQUIER OTRA AGRUPACION O PARTIDO POLITICO.

2.- EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 1997, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESOLVIO OTORGAR EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL A "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA"; A PARTIR DE ESA FECHA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, PARRAFO 4 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LE ES APLICABLE EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38, 49-A Y 49-B, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LOS PARRAFOS 2 Y 3 DEL ARTICULO 49 DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO LEGAL.

3.- LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA", REALIZO SU SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1997, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS DECIMO SEGUNDO; DECIMO CUARTO; Y DECIMO SEPTIMO, FRACCION I, DE SU ORDENAMIENTO INTERNO. EN DICHO EVENTO, SE ACORDARON ENTRE OTROS PUNTOS DE SU AGENDA LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS.

4.- LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA" ES EL ORGANO DE DIRECCION FACULTADO PARA REALIZAR MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DE DICHA AGRUPACION CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS DECIMO SEGUNDO Y DECIMO SEPTIMO FRACCION I DE SU ORDENAMIENTO INTERNO VIGENTE.

5.- LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS FUERON HECHAS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL EL 26 DE DICIEMBRE DE 1997, POR CONDUCTO DEL LICENCIADO CUAUHEMOC VELASCO OLIVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO I) DEL CODIGO DE LA MATERIA, EN EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE COMUNICAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUALQUIER MODIFICACION A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION O ESTATUTOS, SIN QUE ESTAS MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS HASTA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DECLARE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS.

6.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, HA CONSTATADO QUE DEL ANALISIS A LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA", SE DESPRENDE QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO I), DEL CODIGO DE LA MATERIA.

7.- CON RELACION AL ANTECEDENTE ANTERIOR, LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS REALIZADAS POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA", SE AJUSTAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25, 26 Y 27 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONFORME SE DESPRENDE DEL CONTENIDO DE LOS ANALISIS ANEXOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

EN RAZON DE LOS ANTECEDENTES ANTERIORES, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89, PARRAFO 1, INCISO d), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SOMETE A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 25; 26; 27; 34, PARRAFO 4; 35, PARRAFO 1, INCISO b); y 38, PARRAFO 1, INCISO I), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 81, PARRAFO 1; Y 82, PARRAFO 1, INCISO h), DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, EMITE LA SIGUIENTE

RESOLUCION

PRIMERO.- SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES EFECTUADAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA", CONFORME A LOS TEXTOS APROBADOS EN SU SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1997.

SEGUNDO.- TOMESE LA NOTA CORRESPONDIENTE A LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES REALIZADAS A LA DECLARACION DE

PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA", ASI COMO DE LA PRESENTE DECLARACION DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS; Y ASIENTESE EN LOS REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

TERCERO.- COMUNIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION AL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA", PARA QUE A PARTIR DE ESTA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, DICHA AGRUPACION POLITICA RIJA SUS ACTIVIDADES AL TENOR DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS AL RESPECTO.

CUARTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 1998.